



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

1983/2023

40 años de democracia

RESOLUCION N° 122

RESISTENCIA 13 ABR 2023

VISTO:

El Expediente N° 26-2023-00822; y

COSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota de la Secretaria Académica a través de la cual eleva propuesta de **PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ASIGNATURAS**;

El presente instructivo tiene el objetivo de unificar los canales de comunicación y establecer responsabilidades en los distintos pasos a seguir para la presentación de los programas de las asignaturas ante el Consejo Directivo;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el **PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ASIGNATURAS**, que figura como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

1983/2023

40 años de democracia

ANEXO N° I DE LA RESOLUCIÓN N° 122

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ASIGNATURAS

El presente instructivo tiene el objetivo de unificar los canales de comunicación y establecer responsabilidades en los distintos pasos a seguir para la presentación de los programas de las asignaturas ante el Consejo Directivo.

Intervienen:

Profesor/a TITULAR o Adjunto/a a cargo de la asignatura
Secretaría Académica
Dirección Consejo Directivo
Dirección de Carrera o Dirección de Departamento
Comisión de Análisis de Programas ad-hoc
Consejo Directivo

1º) El/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la asignatura presenta nota dirigida a **Secretaría Académica** con la solicitud y fundamentos del cambio de Programa de la Asignatura conjuntamente con la propuesta de Programa por Mesa de entradas y salidas de la Facultad, dando así inicio a un expediente físico. Al mismo tiempo enviará la misma documentación en archivo formato Word a los correos electrónicos fce.academica@comunidad.unne.edu.ar y consejo@eco.unne.edu.ar

2º) Dirección de Gestión de Consejo Directivo controla el cumplimiento del plazo establecido por Res. N° 14214/17- CD Capitulo VIII – Art 115º para la presentación de Programas. En el caso de corresponder, confirma recepción y envía el Programa a la **Dirección o Direcciones de Carrera** o la **Dirección de Departamento** para el análisis disciplinar del Programa presentado, pudiendo hacer observaciones para que se introduzcan las modificaciones que se consideren necesarias en acuerdo con el responsable de la asignatura. Una vez concluida esa tarea, el Director/a eleva por correo electrónico, el Programa revisado conjuntamente con su Informe al mail de la **Secretaría Académica** y al de la **Dirección de Gestión de Consejo Directivo** (fce.academica@comunidad.unne.edu.ar y consejo@eco.unne.edu.ar)

Lic. María Virginia Añel
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

3º) Dirección de Gestión de Consejo Directivo envía por correo electrónico el Programa a la Coordinación de la **Comisión de Análisis de Programas Ad-Hoc**.

4º) La Comisión Ad-Hoc realiza el análisis del Programa en sus aspectos formales en función a la Res. N° 191/2019-CD, pudiendo hacer observaciones para que se introduzcan las modificaciones que se consideren necesarias en

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas


3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

1983/2023

40 años de democracia

acuerdo con el Responsable de la asignatura al mail de la **Secretaría Académica** y al de la **Dirección de Gestión de Consejo Directivo**.

5º) Dirección de Gestión de Consejo Directivo confirma recepción. Incorpora el Programa en su versión definitiva y los informes de la Dirección de Carrera o de Departamento y de la Coordinación de Comisión de Análisis de Programas ad hoc al expediente físico iniciado en 1º) y lo eleva a la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Directivo.


Lic. María Virginia Añis
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

6º) Una vez aprobado el Programa de la asignatura por el Consejo Directivo, se procede a la elaboración de la Resolución de conformidad con la Res. N° 14214/17-CD CAPITULO VIII – Art. 153º.

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE